

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber

Al señor Cesar Augusto Hernández Fernández

Que:

Dentro de la tutela radicada con el N° 11001-03-15-000-2019-00587-00 promovida por la Sociedad Seguros del Estado S.A., contra el Tribunal Administrativo de Santander y otros, se profirió la siguiente providencia:

PRIMERO: Confírmase la sentencia del 10 de mayo de 2019, proferida por la Sección Tercera, Subsección B, del Consejo de Estado, a través de la cual negó el amparo deprecado, por las razones anotadas en precedencia. SEGUNDO: Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, y envíese copia de la misma al Despacho de origen.

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/iru